

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44627 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 049/16 se ha dictado el día 06-07-2016, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Loredó Muebles, Sociedad Limitada, CIF B74173329, con domicilio en Polígono Industrial Recta de Lleu, 2º Fase, Nave 11, código postal 33583 Piloña, Villamayor, Asturias, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la Suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, facultades que pasarán a ejercitarse por la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Don Jesús Riesco Milla, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en la siguiente dirección electrónica: jesus.riesco@riescoabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación también al siguiente domicilio: Calle Melquíades Álvarez, 17-2º código postal 33003 Oviedo, fax 985209603.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Comercio".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 18 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065192-1